

Juicio contra el fraude paralímpico

El equipo español de baloncesto, que ganó la medalla de oro en Sidney 2000, estaba formado por dos jugadores discapacitados de doce integrantes. La Fiscalía pide 2 años de cárcel para todos los acusados por un delito de falsedad continuada.

PÚBLICO / EFE Madrid 06/10/2013 12:31 Actualizado: 06/10/2013 17:08



El equipo paralímpico de baloncesto en Sidney 2000.-EFE / ARCHIVO

El equipo paralímpico español de baloncesto ganó la medalla de oro en los Juegos de Sidney 2000 cuando solo dos de los doce jugadores eran discapacitados. Trece años después, la Audiencia de Madrid juzga a 19 miembros de la Federación Española de Deportes para Discapacitados Intelectuales (FEDDI) y del equipo.

El encargado de destapar este escándalo fue el periodista Carlos Ribagorda quien, infiltrado en el equipo, **jugó con la selección ganadora sin ninguna discapacidad** y sin pasar ningún control médico necesario para evaluarla. De hecho, el periodista reveló que las pruebas a las que tenían que ser sometidos sus compañeros, para conocer si el Coeficiente Intelectual era menor a 70, no fueron realizadas.

El periodista Carlos Ribagorda, infiltrado en el equipo, destapó el escándalo

Pero no fue solo el baloncesto paralímpico el que empañó su nombre, ya que se admitieron sospechas de que los equipos de tenis mesa, natación y atletismo también incurrieron en el mismo fraude. Ribagorda afirmó que fue el FEDDI quien **eligió a atletas deliberadamente** para ser inscritos sin ser discapacitados intelectualmente para "ganar medallas y ganar más patrocinio".

Cuatro días durará este juicio, acogido en la sección 23 del tribunal, en el que la Fiscalía pide **2 años de cárcel para todos los acusados** por un delito de falsedad continuada. Entre los procesados figuran el expresidente del FEDDI -Fernando Martín Vicente-, su exvicepresidente -Jesús M.M.-, el que fuera seleccionador jefe de la delegación -Eduardo Manuel G.M-, su delegado -José Manuel J.G.-, el director médico de la Federación -Francisco M.S.-, la psicóloga -Laura del P.G.-, la pedagoga -María de los Ángeles V.M.- y el médico -Francisco José O.C.-.

Todos componían el llamado Comité de Elegibilidad que se encargaba de verificar la participación de los deportistas españoles con discapacidad en el encuentro internacional con arreglo a los criterios establecidos en la declaración de Bollnäs (Suecia, 1998). En dicha declaración se ve definido el **concepto de discapacidad intelectual** y se establecen los requisitos para que un jugador obtenga esa clasificación.

Diez jugadores participaron a sabiendas en los juegos,

por lo que el fiscal también les imputa delito de falsedad

Los procesados firmaron, según el fiscal, el documento denominado "**evaluación actitudinal del deportista**", que se obtenía tras la observación de los entrenamientos por parte del equipo médico, documentos emitidos en fechas inmediatamente anteriores a la celebración de los juegos. El Ministerio Público afirma que, de los doce componentes del equipo de baloncesto que logró una medalla de oro en Sidney, sólo dos deportistas poseían el correspondiente certificado de minusvalía emitido por la administración autonómica competente y necesario para probar la minusvalía

El resto de jugadores no lo tenían y **participaron en los juegos a sabiendas** de que era así, por lo que el fiscal también les imputa un delito de falsedad. Estos deportistas acusados, que carecían de toda discapacidad, son Carlos R.R., Jordi P. O., Daniel P.O., Enrique C.A, Carlos A.R., Benito M. P. de T., Angel P.C., Juan Luis R.P. y Adolfo P.P. Según el fiscal, los procesados que integraban el Comité de Elegibilidad conocían esta circunstancia, como también los dos acusados restantes, Marcos David L. P. y David M. R., ambos entrenadores del equipo de baloncesto.